	RESOLUCIÓN N° 58 (Agosto 25 de 2020)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2


**“POR EL CUAL SE RINDE HOMENAJE PÓSTUMO AL CIUDADANO
PABLO MEDINA OSSA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las determinadas en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 23 de agosto de 2020, falleció el joven **PABLO MEDINA OSSA**, de 26 años de edad, hijo de Luis Fernando Medina Narváez y de Patricia Ossa Correa. Realizó sus estudios en el Gimnasio los Alcázares y se graduó como bachiller en la Institución Educativa Primitivo Leal La Doctora.
2. Que el joven **PABLO MEDINA OSSA**, vivió una infancia feliz en compañía de sus padres y hermanos, barrio Calle Larga, sector el Plebiscito, un niño juguetón e inquieto, como olvidar cuando a la edad de 4 años, un 24 de diciembre se perdió y lo encontraron pegado de ambos pies a unas canecas de brea que usaban para pavimentar las calles, sus familiares y vecinos no sabían si reír o socorrerlo, una postal que quedo para la eternidad.
3. Que el joven **PABLO MEDINA OSSA**, se caracterizó por su alegría, nobleza y espontaneidad. Un joven que amaba a su familia, se preocupaba para que siempre estuvieran bien, les demostró su amor incondicional y lo importante que eran para su vida.
4. Que el joven **PABLO MEDINA OSSA**, fue Técnico Operativo y Educador Vial en la Secretaria de Movilidad y Transito del Municipio de Sabaneta, hasta 31 de diciembre de 2019. Sus compañeros lo recuerdan por su disposición, compromiso, compañerismo, amor por el trabajo y esa alegría que siempre lo caracterizaba.
5. Que el joven **PABLO MEDINA OSSA**, era un trabajador incansable, por eso su alma de emprendedor lo llevo a hacer realidad su proyecto de la mueblería, algo que lo hacía feliz y que lo motivaba a reinventarse constantemente para ser cada día mejor, siempre pensando en un mejor futuro para él y sus seres queridos.
6. Que el Honorable Concejo Municipal, como representante de la comunidad Sabaneteña, lamenta profundamente el fallecimiento del joven **PABLO MEDINA OSSA** y expresa sus más sentidas y profundas condolencias para sus familiares y amigos, especialmente a sus padres, Luis Fernando Medina Narváez, Patricia Ossa Correa y a sus hermanos Salomé Medina Ossa y Sebastián Medina Ossa.

Por lo anteriormente expuesto,

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	RESOLUCIÓN N° 58 (Agosto 25 de 2020)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Honrar la memoria del joven **PABLO MEDINA OSSA** por sus grandes sueños, alguien que entrego todo su amor a su familia y que ahora parte para acompañarlos y protegerlos desde el cielo y como dice su hermano Sebastián Medina Ossa: "Mi niño, nos volveremos a abrazar"

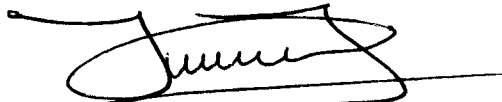
ARTÍCULO SEGUNDO. Rendir un homenaje póstumo al joven **PABLO MEDINA OSSA**, con la presente Resolución en nota de estilo que será entregada a sus padres, Luis Fernando Medina Narváez y Patricia Ossa Correa.

Dada en Sabaneta, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veinte. (2020)

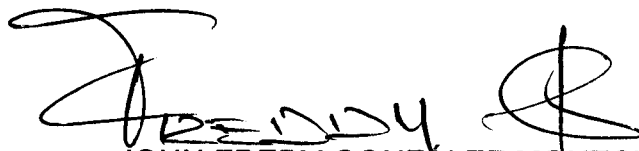
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



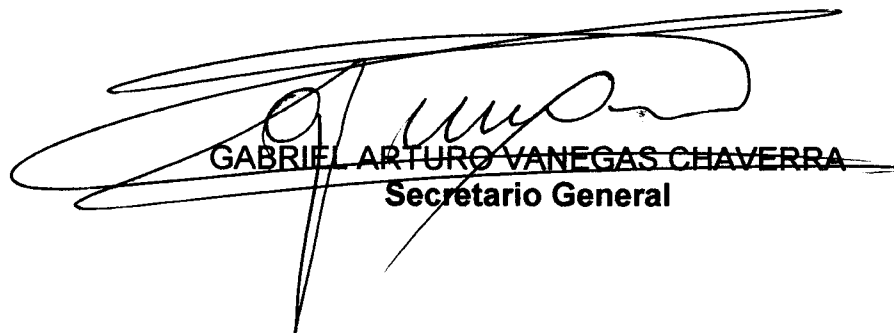
DAVID ANTONIO SOTO SOTO.
Presidente



JOSE JULIAN CANO CASTRO.
Vicepresidente Primero



JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA.
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General